



MENDOZA, 27 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2997/13 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la D.I. Cristina REYNALS a la cátedra "Diseño de Productos I" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13/14 y 16 el Profesor Titular informa que la D.I. Cristina REYNALS cursó su adscripción de manera excelente pero a pesar de haberlo solicitado en diversas oportunidades la D.I. REYNALS no ha presentado el informe final.

Que la D.I. Cristina REYNALS no cumplimentó las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Desaprobar la adscripción de la D.I. Cristina REYNALS (D.N.I. N° 32.370.251) a la cátedra "Diseño de Productos I" en las Carreras de Diseño, autorizada por resolución N° 260/13-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 131

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO